



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00010-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, se informa que la parte demandante aportó copia cotejada del envío del aviso de que trata el artículo 292 del CGP, para la notificación de la vinculada CONSEJURIDICAS E.U.; por otra parte, el apoderado de la entidad accionada solicitó el archivo de las diligencias.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias advierte el Despacho que mediante auto del 13 de diciembre de 2018, se dispuso la vinculación de CONSEJURIDICAS EU al presente trámite, ordenando a la parte demandante, adelantar las gestiones para su notificación.

Conforme dan cuenta las constancias obrantes en el expediente, se aportaron las citaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del CGP dirigidas a esta entidad, para que compareciera a la secretaria del juzgado a efectuar la notificación personal, sin embargo, estas no se acompañan con certificado de existencia y representación de CONSEJURIDICAS EU, que diera cuenta que las señaladas citaciones se hubieren recibido en el lugar que la entidad registra para sus notificaciones.

En ese orden, se requiere a la parte demandante para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, allegue actualizado el certificado de existencia y representación legal de la entidad vinculada CONSEJURIDICAS EU, con vigencia no mayor a 30 días, a efectos de emitir el pronunciamiento a que haya lugar en relación de las citaciones efectuadas.

Finalmente, se niega la solicitud del archivo del expediente, atendiendo que no se dan las previsiones contenidas en el artículo 30 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 135 Hoy 8 de octubre de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

*Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,*

*Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **4a98f07f3961993800e48ff5662589405a1d82e168827695e73dabece1e6e388**
Documento generado en 07/10/2021 10:32:17 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>